

CIRCULAR
2000-0009-2024

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2024

PARA: PÚBLICO EN GENERAL

DE: SECRETARIO GENERAL – INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

ASUNTO: Canales de comunicación oficiales

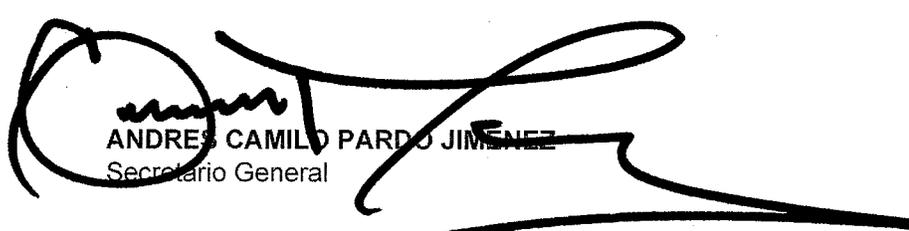
Cordial saludo,

Con ocasión a la publicación de la circular 1000-0006-2024 de fecha 22 de febrero de 2024 en la cual se evidencian errores de digitación se emite la nueva redacción, en tal sentido la circular quedará así:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Se informa al público en general que los canales oficiales para direccionar, radicar, recibir denuncias, PQRSDF (Peticiónes, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias, Felicitaciones) y notificaciones judiciales, son los siguientes:

- Para denuncias relacionadas con posibles actos de corrupción cometidos presuntamente por servidores públicos del Instituto, se habilita el canal denunciasanticorrupcion@invima.gov.co.
- Para Peticiónes, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones (PQRSDF), relacionadas con los productos competencia del Invima, se habilita el canal <https://app.invima.gov.co/formularios/view.php?id=245447>.
- Para remitir correspondencia relacionada con asuntos de naturaleza judicial, notificaciones de demandas, decisiones judiciales y extrajudiciales en los cuales el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima sea parte demandante, demandada o interviniente se habilita el correo notificaciones_judiciales@invima.gov.co.

Cordialmente,


ANDRÉS CAMILO PARDO JIMÉNEZ
Secretario General

Proyectó: Jorge William Gil Villegas-Jefe OAC (e)
Revisó: Carlos Eduardo Romero Rangel-Contratista Secretaria General